



Acta No. 033

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 09:15 Has. Nueve horas con diez minutos del día jueves 16 dieciséis de mayo del año 2013 dos mil trece, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Luisa Abundis González, Amparo Martínez Díaz, José Luis Martínez Jiménez, Ampelio Martínez Martín, L.N. Nidia Priscila Limón García, Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Arq. Israel García Ponce, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios Síndico y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento Carlos Yair Anguiano Lozada, solicitan al Pleno Cumplimiento a la ejecutoria de juicio de garantías promovido por el quejoso Vicente Gómez Aguirre contra actos de este H. Ayuntamiento, respecto del resolutivo devenido del Amparo 1364/2007-4 de fecha 25 veinticinco de abril último, ordenando el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, a este H. Ayuntamiento que dentro del término de 24 veinticuatro horas de cumplimiento a esta resolución.
- D) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General Ing. Carlos Macías González, toma lista de asistencia, contando con la presencia de la totalidad de los regidores.

PUNTO B) En seguida el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se encuentra presente la totalidad de los Ediles, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la reunión declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de ayuntamiento.

PUNTO C) El Presidente Municipal, Lic. José Luis Iñiguez Gámez, informa al Pleno del Ayuntamiento que con motivo del Juicio de Garantías que en su momento promovió el quejoso de nombre Vicente Gómez Aguirre, contenido dentro del expediente número 1364/2007-4 ventilado ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo, la Autoridad Federal manifiesta que el Amparo se concedió para los efectos de que "se lleven a cabo los trámites necesarios para que se emite el decreto correspondiente y se le indemnice por la privación de la propiedad de parte de su predio, que llevaron a cabo con la construcción del a ampliación de la carretera Yahualica-Teocaltiche, y de los daños sufridos en las construcciones que en dicho predio se encuentran, para que así lo restituyan en sus garantías violadas, en cumplimiento de lo previsto por los numerales 14, 16 y 24 Constitucionales", otorgándose el término de 24 horas legalmente computadas, dé cumplimiento al fallo protector. En virtud de lo anterior, se solicita de este H. Ayuntamiento se acuerde un decreto por medio del cual se dé cumplimiento a lo anteriormente reseñado y se le restituyan sus garantías al quejoso VICENTE GOMEZ AGUIRRE, por lo que se pone a consideración de Ustedes el presente acuerdo a efecto de que mediante su intervención fijen su postura respecto al asunto planteado.

Sigue haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, para manifestar que la postura que se le había comentado al hoy quejoso de garantías, lo fue en el sentido de que este Ayuntamiento le iba a regresar el predio que fue causa de invasión por la antepasada administración, manifestándose las partes de acuerdo en virtud de la imposibilidad del cumplimiento vía indemnización por parte de este Ayuntamiento. Sin embargo a lo anterior, es importante hacerle notar a la Autoridad Federal que este H. Ayuntamiento aún desconoce quién es el titular del predio a devolver, para lo cual se solicitara al Director de Catastro Municipal de este H. Ayuntamiento a nombre de quien está registrado la propiedad del predio, que

| | |
|--|--|
| Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez | |
| C. Rosalba Rubalcava García | |
| C. Ampelio Martínez Martín | |
| C. Amparo Martínez Díaz | |
| C. Luisa Abundis González | |
| C. José Luis Martínez Jiménez | |
| Síndico Mpal. C. Carlos Yair Anguiano Lozada | |
| Arq. Israel García Ponce | |
| Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo | |
| L.N. Nidia Priscila Limón García | |
| Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González | |
| Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González | |



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Acta 033
Administración 2012-2015

solicitan sea indemnizado con motivo de la construcción de la ampliación de la carretera Yahualica- Teocaltiche, dada la carencia y falta de información que le fue otorgada por la anterior administración a esta administración actual, toda vez que no se cuenta con algún expediente del proyecto donde obrara el proyecto de la obra de ampliación de la carretera Yahualica-Teocaltiche, por ende no se sabe a nombre de quien esta designada la propiedad que supuestamente se ocupa, si es que está ocupada, la exposición de la utilidad pública que hubiere resultado, los dictámenes y opiniones técnicas del proyecto, como lo provee el numeral 4 de la Ley Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad Privada del Estado de Jalisco, para lo cual hágasele saber a la Autoridad Federal que se harán en vía de cumplimiento las gestiones tendientes para cumplir con el fallo protector, puesto se desconoce por parte de este H. Ayuntamiento si aún se encuentra pendiente el trámite conducente a clarificar si es posible que esta administración este en la posibilidad jurídica de devolver un predio del cual no se sabe si se tiene la libre disposición del mismo, aunado a que se desconoce insisto aún por las áreas jurídicas quien es el titular del predio, esta administración se encuentra imposibilitada a devolver un bien del cual en documentos oficiales no existe la libre disposición del mismo, sin embargo, dado el ordenamiento del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco, hágasele saber que esta administración se avocara a pronunciar el decreto respectivo, una vez que cuente con la información necesaria para poder cumplimentar el fallo protector, para lo cual se instruye a la área jurídica de este H. Ayuntamiento para que recabe la información con que pueda contar la Dirección de Catastro Municipal a efecto de conocer quién es el propietario del predio a indemnizar, así mismo se acuda por parte de la Dirección Jurídica de esta administración a recabar información a la Secretaría de Gobernación del Estado de Jalisco a efecto de conocer si existe algún trámite de expropiación de este predio, así mismo si integrado expediente del proyecto, cual es el fin de utilidad pública y los dictámenes técnicos de la obra de ampliación de la carretera Yahualica- Teocaltiche, poder cuantificar los daños que se pudieron haber ocasionado en dicho predio y por ende estar en aptitud de dar cumplimiento al requerimiento de la Autoridad Federal :

En esos momentos el Presidente Municipal interviene manifestando a los regidores emitan sus argumentos respecto al presente punto del orden del día, por lo que una vez que se vertieron las consideraciones que cada uno de ellos tuvo a bien emitir, se procedió a la votación del acuerdo correspondiente, manifestándoles que levanten su mano quienes se manifiesten por la afirmativa, quedando acordado por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo

"El Cabildo del Municipio de Yahualica Jalisco, está conforme con la propuesta que realizó la quejosa y el Gobierno del Estado, consistente en realizar la devolución del bien inmueble materia del juicio, sin embargo, al carecer de documentales públicas o privadas no se desprende que este H. Ayuntamiento tenga la libre disposición del inmueble que se pretende restituir al quejoso, por ello se instruye al área jurídica de este H. Ayuntamiento para que recabe la información con que pueda contar la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de conocer quién es el propietario del predio a indemnizar, así mismo se acuda a recabar información a la Secretaría de Gobernación del Estado de Jalisco a efecto de conocer si existe algún trámite de expropiación de este predio, así mismo si está integrado un expediente del proyecto, cual es el fin de utilidad pública y los dictámenes técnicos de la obra de ampliación de la carretera Yahualica- Teocaltiche, para poder cuantificar los daños que se pudieron haber ocasionado en dicho predio y por ende estar en aptitud de dar cumplimiento al requerimiento de la Autoridad Federal, y se le restituya al quejoso en sus garantías conculcadas, lo anterior se deberá de comunicar a la Autoridad Federal dentro del término que le fue otorgado a este H. Ayuntamiento y hacersele saber que nos encontramos en vía de cumplimiento y no hacer objeto de los apercibimientos precisados en su resolutivo.

PUNTO D) Siendo las 10:00 (diez horas) se clausura la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento No. 033 celebrada el jueves 16 de mayo de 2013 y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

| | | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|---|--|--|
| Presidente M.C. José Luis Iniguez Gámez | C. Ampelio Martínez Marañón | C. Luisa Abundis González | Síndico Mpal. Carlos Yair Anguiano Lozada | Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo | Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González |
| C. Rosalba Ruvalcaba García | C. Amparo Martínez Díaz | C. José Luis Martínez Jiménez | Arq. Israel Galván Ponce | M. Nidia Priscila Limón García | Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González |